

ral de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.
08/15829

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública de instalación eléctrica, sometida a Evaluación de Impacto Ambiental. AT-137-08.

A efectos de lo previsto en los artículos 9 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (BOC del 29 de enero de 2003), y en el artículo 31 del Decreto 50/1991, de 29 de abril (BOC del 14 de mayo de 1991), de Evaluación del Impacto Ambiental para Cantabria, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la construcción de la instalación siguiente:

“Ampliación de la subestación de Udalla 55/12 kV. Nueva transformación 400/55 kV”

Peticionario: «E.On Distribución, S. L.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ampuero.

Finalidad de la instalación: Como consecuencia del aumento progresivo en el consumo de energía eléctrica en la provincia, especialmente significativo en Cantabria Oriental, y por motivos de reordenación y mallado del sistema eléctrico de distribución, con el fin de garantizar un adecuado servicio, se hace necesaria la ampliación de la instalación con una nueva transformación de 400/55 kV.

Con la ampliación propuesta se permitirá interconectar de forma eficiente la Red de Distribución de la zona oriental de Cantabria a la Red de Transporte Nacional de 400 kVA. Esto dotará de la capacidad de distribución necesaria a la zona de modo que permita alimentar a los nuevos suministros requeridos y mejorar la atención y calidad del servicio energético prestado en la zona de influencia de la subestación de Udalla.

Características principales:

Alcance de la ampliación:

- Transformación.

Se dota a la subestación de un nuevo transformador de potencia trifásico de 120 MVA de relación de transformación 400-220/55 kV, con regulación de tensión en carga.

- Sistema de 400 kV.

Se dota a la instalación de una nueva posición de transformación sin interruptor. La composición de la posición es la siguiente:

• 3 transformadores de tensión.

• 3 pararrayos-autoválvulas.

- Sistema de 55 kV.

Se dota a la instalación de una nueva posición de transformación. La composición de la posición es la siguiente:

• 1 seccionador tripular de aislamiento de barras (existente).

• 1 seccionador tripular de aislamiento.

• 1 interruptor tripular.

• 3 transformadores de intensidad.

• 6 pararrayos-autoválvulas.

- Control y protección:

Las nuevas posiciones a instalar estarán equipadas con protecciones digitales y se integrarán en el control del actual sistema integrado de la instalación.

El proyecto de control se realizará teniendo presente la situación actual de la instalación y su modo de operación, reformando ampliando el control existente.

La comunicación entre los equipos locales y el puesto local de mando de la instalación se realizará mediante cable convencional, recogiendo las nuevas señales de estas posiciones y transmitidas al centro remoto de telemando mediante fibra óptica.

Presupuesto: 4.745.602,46 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto y el Informe de Impacto Ambiental en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en calle Castelar, número 13, principal derecha, 39004-Santander, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de noviembre de 2008.—El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

08/16038

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para la construcción de un carril bici, en el municipio de Santa Cruz de Bezana, expediente número A/39/06909.

Peticionario: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

CIF número: P 3907300 B.

Domicilio: Plaza de Cantabria, 1 - 30100 - Santa Cruz de Bezana (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Irma u Otero.

Punto de emplazamiento: Soto de la Marina.

Término municipal y provincia: Santa Cruz de Bezana (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Autorización para la construcción de un carril bici, en zona de policía del arroyo Irma u Otero, en Soto de la Marina, término municipal de Santa Cruz de Bezana (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

08/15476

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Comunicación de resoluciones de archivo de expedientes de extinción

Con fecha 10 de octubre de 2008, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha dictado resolución declarando el archivo de los expedientes de extinción del derecho al uso privativo de las aguas públicas por inexistencia de motivos de caducidad, de los aprovechamientos de aguas cuyos datos se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	TITULAR	RIO	MUNICIPIO	CAUDAL l/seg.	RESOLUCIÓN		Nº INSCRIPCIÓN
					FECHA	AUTORIDAD	
A/39/02294	Eulalio Joaquín Casar Casar y Nieves Campos Saiz	Manantial El Rubidu	Corvera de Toranzo	0,2	28/06/1993	C.H.N.	1741/A
A/39/04573	Junta Vecinal de Corvera Ayuntamiento de Corvera de Toranzo	Manantial Fuente Gozapera	Corvera de Toranzo	0,4	06/04/1959 17/10/2002	S.H.N.E. C.H.N.	12014/A

EXPEDIENTE	TITULAR	RIO	MUNICIPIO	CAUDAL l/seg.	RESOLUCIÓN		Nº INSCRIPCIÓN
					FECHA	AUTORIDAD	
A/39/01265	Julián Gutiérrez Corrales Enrique Moreno Ibáñez y Enrique Moreno Pellón	Río Campiezo	Solorzano	260	16/06/1962 16/03/1993	D.G.S.H. C.H.N.	790-A/A
A/39/01244	Roque Sainz de la Maza Fernández Gilberto Sainz de la Maza Penagos Mª del Pilar López Díez y Gilberto, Mª del Pilar, Mª del Carmen, Raquel, Fernando Baldomero, Luis y Efrén Sainz de la Maza López	Río Campiezo	Solorzano	316	25/01/1962 19/06/1998 28/06/2007	D.G.O.H. C.H.N. C.H.N.	6296-A/A
A/39/01419	Julio Maceda Martín, Santiago González González, Joaquín Vega Ruiz y Camilo Vega Ruiz	Río Medio o Villa	Val de San Vicente	2	03/12/1973	C.A.	59385
A/39/T-0681	Mariano Pariente Señas	Riega de Baorman	Vega de Liébana	0,11	17/11/1993	C.H.N.	2818/A

Dichas resoluciones, fueron adoptadas por el Comisario de Aguas en virtud de la delegación de competencias del presidente del Organismo, de fecha 13 de diciembre de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008).

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

Oviedo, 10 de octubre de 2008.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.
08/15679

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Comunicación de resoluciones de expedientes de extinción

Con fecha 10 de octubre de 2008, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha dictado resolución declarando la extinción del derecho al uso privativo por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables a sus titulares, de los aprovechamientos de aguas cuyos datos se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	TITULAR	RIO	MUNICIPIO	CAUDAL l/seg.	RESOLUCIÓN		Nº INSCRIPCIÓN
					FECHA	AUTORIDAD	
A/39/00088	Chavarrí Bellefroid y Compañía	Río Pas	Pielagos	48	28/08/1895	Gobernador Civil	
A/39/00333	Bernardo Sandi	Río Pas	Pielagos	100	28/11/1870	Gobernador Civil	
A/39/00356	Cía. de Ferrocarriles del Norte de España	Arroyo Coto-redondo	Pielagos	5,68 l/min.	07/08/1878	Gobernador Civil	
A/39/01028	Compañía del Ferrocarril Cantábrico	Arroyo Jubiles	Pielagos	0,5787	09/12/1929	Gobernador Civil	38661
A/39/00071B	Sociedad Orconera Iron Ore Company Limited Agrupación Minera, S.A.	Arroyos Parbayon o Guarnizo	Pielagos y Villaescusa	110	10/02/1905 10/03/1997	Gobernador Civil C.H.N.	6428-A
A/39/00353E	Compañía de Ferrocarriles de Santander a Bilbao	Arroyo del Fresno	Rasines	48 m³/día	22/06/1903	Gobernador Civil	
A/39/00072	Eufrasio A. Escandón	Río Saja	Tojos, Los	650	19/02/1887	Gobernador Civil	
A/39/00072A	Eufrasio A. Escandón	Río Saja	Tojos, Los	600	19/02/1887	Gobernador Civil	
A/39/01268	Manuel Prieto González	Río Saja	Tojos, Los	450	25/01/1962	D.G.O.H.	4172

En dichas resoluciones, que fueron adoptadas por el Comisario de Aguas en virtud de la delegación de competencias del presidente del Organismo, de fecha 13 de diciembre de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), se ordena, en su caso, la cancelación de los correspondientes asientos registrales.

Asimismo, se declaran extinguidas las servidumbres que de conformidad con el título concesional pudieran haberse constituido.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

Oviedo, 10 de octubre de 2008.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.
08/15680

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Comunicación de resoluciones de expedientes de extinción

Con fecha 10 de octubre de 2008, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha dictado resolución declarando la extinción del derecho al uso privativo por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables a sus titulares, de los aprovechamientos de aguas cuyos datos se relacionan a continuación: